

COMUNICACION	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 28/05/2024	Página 1 de 34
--------------	-----------------------	-------------	-------------------	----------------

PLAN ESTRATEGICO

Es Tiempo de Santander. IDESAN es Desarrollo 2024 – 2027

INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN

NESTOR AUGUSTO SALCEDO SILVA
GERENTE

Bucaramanga 2024

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A – 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	 X- Twitter: @idesan  Facebook: @idesan  Instagram: @idesan
-------------------	---	--	---	--

Contenido

INTRODUCCION	4
1. PRESENTACIÓN	4
1.1. Nuestro Departamento	4
1.2. Reseña Histórica.....	7
1.3 . Autonomía.....	9
1.4. Visión	9
1.5. Misión	9
1.6. Principios Institucionales.....	10
1.7. Objetivo Social.....	11
1.8 Proceso Estratégico.....	11
1.9. Responsables del Proceso.....	12
2. LINEA ESTRATEGICA.....	13
2.1. Plan de Desarrollo Departamental “Es tiempo de Santander”.....	13
2.2 Matriz DOFA.....	16
2.3 Es tiempo de Santander IDESAN es Desarrollo.....	17
3. PROGRAMA	18
3.1 Instituto Financiero de los Santandereanos.....	18
3.2. Imagen Corporativa y Buen Gobierno	18
3.2 Organización	19
4. ESTRATEGIAS.....	19
4.1 Estrategia No. 1	20
4.2 Estrategia No. 2.....	20
4.3 Estrategia No. 3.....	21
4.4 Estrategia No. 4.....	21
4.5 Estrategia No. 5.....	22
4.6 Estrategia No. 6.....	23
4.7 Estrategia No. 7	24
4.8 Estrategia No. 8.....	24
4.9 Estrategia No. 9.....	25

COMUNICACION	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 28/05/2024	Página 3 de 34
--------------	-----------------------	-------------	-------------------	----------------

4.10 Estrategia No. 10	25
4.11 Estrategia No. 11	26
5. META PRODUCTO.....	27
5.1. Descripción de las actividades a desarrollar y los indicadores a gestionar. 28	
6. DESCRIPCION DE METAS	31
6.1. Calificación de las Metas	31
7. CADENA DE VALOR.....	32
7.1. Nuestros Clientes.....	32
7. 2. Nuestros Proveedores.	33
8. NORMATIVIDAD	33

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	 X- Twitter: @idesan  Facebook: @idesan  Instagram: @idesan
-------------------	--	--	--	--

COMUNICACION	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 28/05/2024	Página 4 de 34
--------------	-----------------------	-------------	-------------------	----------------

INTRODUCCION

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN, se enfrenta a un entorno en constante evolución que demanda respuestas efectivas y sostenibles para impulsar el desarrollo regional. Con el objetivo de fortalecer su rol como agente de cambio, el presente Plan Estratégico 2024-2027 se ha diseñado como una hoja de ruta integral que orientará nuestras acciones hacia la promoción del desarrollo económico, social y ambiental en Santander.

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN, presenta su Plan Estratégico 2024-2027, alineado con el Plan de Desarrollo del Departamento de Santander. Este documento busca articular esfuerzos, recursos y visiones en pro de un desarrollo sostenible y equitativo que beneficie a toda la población Santandereana.

En un contexto global cambiante y con retos locales específicos, IDESAN propone ser un catalizador de iniciativas que impulsen el crecimiento económico, la inclusión social y la conservación del medio ambiente. Este plan se fundamenta en un diagnóstico exhaustivo de la situación actual del departamento y en un análisis participativo que involucra a diversos actores, desde la comunidad hasta el sector empresarial y gubernamental.

A través de una metodología basada en la colaboración y el enfoque en resultados, el Plan Estratégico de IDESAN 2024 - 2027 busca priorizar proyectos y acciones que respondan a las necesidades reales de la región. Se promoverá el desarrollo de capacidades locales, la innovación y la sostenibilidad, todo enmarcado dentro de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo del Departamento de Santander.

Este plan no solo busca dar respuesta a los desafíos presentes, sino también sentar las bases para un futuro próspero, donde todos los Santandereanos tengan la oportunidad de crecer y prosperar. En este sentido, invitamos a todos los actores sociales, económicos y políticos a unirse a este esfuerzo colectivo, asegurando así que el desarrollo de Santander sea un proceso inclusivo y participativo.

Invitamos a todos los actores de la región a unirse a este esfuerzo colectivo, donde la articulación y el compromiso serán claves para alcanzar un Santander más próspero y sostenible. Juntos, haremos realidad el potencial de nuestra región y trabajaremos por un futuro que beneficie a todos.

1. PRESENTACIÓN

1.1. Nuestro Departamento

El Departamento de Santander es una región rica en cultura, historia y naturaleza. Su capital es Bucaramanga, conocida como la "ciudad bonita" por su clima agradable y su belleza natural.

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	X- Twitter: @idesan Facebook: @idesan Instagram: @idesan
-------------------	--	--	---	--

COMUNICACION	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 28/05/2024	Página 5 de 34
--------------	-----------------------	-------------	-------------------	----------------

Santander es famoso por su geografía montañosa, con los Andes atravesando la región, lo que ofrece paisajes espectaculares y oportunidades para el ecoturismo. Algunos de los destinos turísticos destacados incluyen el Parque Nacional del Chicamocha, que cuenta con un impresionante cañón y un teleférico; la zona de Barichara, reconocida por su arquitectura colonial y calles empedradas.

Culturalmente, Santander tiene una mezcla de influencias indígenas y españolas. La música, como el vallenato, es muy popular, las festividades locales, como la Feria de Bucaramanga, reflejan una rica tradición cultural.

La economía de Santander se basa en la agricultura, la ganadería y la industria, destacando la producción de café, caña de azúcar y textiles.

En resumen, Santander es un lugar vibrante con una gran variedad de atractivos naturales y culturales.

A continuación, se describe técnicamente nuestro departamento así:

- Código DANE: 68
- Entorno de Desarrollo (DNP): Intermedio
- Superficie: 30.537 km² (3.053.700Ha)
- Densidad Poblacional: 711.69 Habitantes/km²
- Categoría Ley 617 de 2000:2
- Población: 2.306.000 habitantes
- Fuente: DNP- Terridata
- Capital: Bucaramanga.
- Ubicación: Región Centro Oriente limitado al norte con Cesar y Norte de Santander, al este y sur con Boyacá, al oeste con Antioquia y al noroeste con Bolívar.

Santander está organizado en siete provincias administrativas y de planificación- PAP: Comunera, García Rovira, Guanentá, Mares, Soto Norte, Vélez y Metropolitana. Que están conformadas así:

PROVINCIA	MUNICIPIOS
SOTO NORTE	California
	Charta
	Matanza
	Suratá
	Vetas
	Tona

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co iuridica1@idesan.gov.co	X- Twitter: @idesan Facebook: @idesan Instagram: @idesan
-------------------	--	--	---	--

COMUNICACION	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 28/05/2024	Página 6 de 34
--------------	-----------------------	-------------	-------------------	----------------

PROVINCIA	MUNICIPIO	PROVINCIA	MUNICIPIO
GARCIA ROVIRA	Capitanejo	COMUNERA	Chima
	Carcasí		Confines
	Cerrito		Contratación
	Concepción		El Guacamayo
	Enciso		Galán
	Guaca		Gambita
	Macaravita		Guadalupe
	Málaga		Guapota
	Molagavita		Hato
	San Andrés		Oiba
	San José de Miranda		Palmar
	San Miguel		Palmas del Socorro
	Simacota		
	Socorro		
	Suaita		

PROVINCIA	MUNICIPIO	PROVINCIA	MUNICIPIO
GUANENTA	Aratoca	VELEZ	Aguada
	Barichara		Albania
	Cabrera		Barbosa
	Cepitá		Bolívar
	Charalá		Chipatá
	Coromoro		El peñón
	Curití		Florián
	Encino		Guavatá
	Jordán		Güepsa
	Mogotes		Jesús María
			La Belleza
	Paramo		La Paz
	Pinchote		Landázuri
	San Gil		Puente Nacional
	San Joaquín		San Benito
	Valle de San José		Santa Helena del Opón
	Villanueva		Sucre
	Ocamonte		Vélez

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	X- Twitter: @idesan Facebook: @idesan Instagram: @idesan
-------------------	--	--	---	--

COMUNICACION	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 28/05/2024	Página 7 de 34
--------------	-----------------------	-------------	-------------------	----------------

PROVINCIA	MUNICIPIO	PROVINCIA	MUNICIPIO
METROPOLITANA	Bucaramanga	MARES	Barrancabermeja
	El Playón		Betulia
	Floridablanca		Puerto Parra
	Girón		Puerto Wilches
	Lebrija		Sabana Torres
	Los Santos		San Vicente de Chucurí
	Rionegro		Zapatoca
	Santa Barbara		El Carmen de Chucurí
	Tona		

1.2. Reseña Histórica.

Los Institutos Financieros de Fomento y Desarrollo Territorial denominados "INFIS" fueron creados como bancas subregionales de desarrollo desde hace más de 60 años, la Asamblea Departamental de Antioquia en uso de sus atribuciones legales fue la primera en crear en el año 1964, una entidad de carácter de departamental y de servicio público, con patrimonio propio y personería jurídica, cuya misión sería cooperar en el fomento económico, social y cultural mediante la prestación de servicios de crédito, que permitieran el desarrollo dentro de los municipios (IDEA, 2024).

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN, nació el 17 de mayo de 1973, bajo el gobierno departamental del señor RAFAEL ERNESTO PÉREZ MARTÍNEZ, con el objeto principal de contribuir con el desarrollo de los municipios del departamento de Santander y "cooperar con el fomento económico, social y cultural mediante la prestación de servicios de crédito y de garantía". (IDESAN, 1974. Ordenanza. pág. 1) creada a través de la ordenanza número 018 del 12 de diciembre de 1973, como una entidad descentralizada del orden departamental, clasificada como establecimiento público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y sus estatutos fueron establecidos a través del decreto 1459 del 30 de diciembre de 1986. (IDESAN, 2018), abrió sus puertas oficialmente en el año de 1976 bajo la gerencia de JUAN FERNANDO CÁRDENAS DURAN y sus primeros créditos fueron desembolsados para la pavimentación de la avenida del barrio Buenos Aires de San Vicente de Chucurí y para la construcción del palacio municipal de Coromoro - Santander.

Su patrimonio inicial de acuerdo con el Artículo 6 de la Ordenanza 018 de 1973, estaba constituido por la venta de bienes inmuebles adjudicados por el departamento al instituto, el 2% del total de ingresos ordinarios del presupuesto

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	 X- Twitter: @idesan  Facebook: @idesan  Instagram: @idesan
-------------------	--	--	--	--

COMUNICACION	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 28/05/2024	Página 8 de 34
--------------	-----------------------	-------------	-------------------	----------------

departamental durante los primeros cinco años, el 10% de los ingresos ordinarios de los municipios asociados y las donaciones realizadas por personas naturales o jurídicas entre ellas por ejemplo la perpetrada en el año de 1977 por tres diputados de la Asamblea Departamental quienes autorizaron que le fueran entregados a IDESAN, los auxilios que le correspondían del año anterior, con el fin de que estos fueron entregados a los municipios para inversiones bajo la supervisión directa del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander.

IDESAN también conocido como "el banco de los santandereanos" está comprometido con el desarrollo del departamento de Santander, a través de la financiación de proyectos para el desarrollo de la infraestructura, culturales, sociales, de servicios públicos, medio ambiente, educación, vivienda, desarrollo tecnológico entre otros y además ha contribuido con los servicios de capacitación dirigidas al desarrollo de planes y proyectos de inversión social y el fortalecimiento de las pequeñas y mediana empresas. (IDESAN, 2018.) A continuación, se presenta la línea del tiempo con hitos relevantes para la entidad:

1. **1973:** Creación del IDESAN a través de la ordenanza número 018 del 12 de diciembre de 1973.
2. **1986:** Se establecieron los estatutos de la entidad a través del decreto 1459 del 30 de diciembre de 1986.
3. **2003:** Se reforma y adicionan los estatutos, mediante las ordenanzas 018 y 027 de 2003, porque desde 1991 se crearon normas que disponen respecto de la organización y funcionamiento de las entidades descentralizadas del orden departamental, como lo son: Ley 489 de 1998: por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ley 617 de 2000: "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional", especialmente lo establecido en el artículo CAPÍTULO II denominado Saneamiento fiscal de las entidades territoriales, Artículo 3- Financiación de gastos de funcionamiento de las entidades territoriales. "Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas".

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co judica1@idesan.gov.co	X- Twitter: @idesan Facebook: @idesan Instagram: @idesan
-------------------	--	--	---	--

COMUNICACION	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 28/05/2024	Página 9 de 34
--------------	-----------------------	-------------	-------------------	----------------

Ley 443 de 1998: "Por la cual se expiden normas sobre carrera administrativa y se dictan otras disposiciones.", el cual fue derogado por la Ley 909 de 2004 a excepción de los artículos 24, 58, 81 y 82.

4. **2010:** Se reformó y adicionó el objeto de los estatutos del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander mediante Ordenanza 034 de 2010, ya que, con la expedición del Decreto Nacional 1525 de 2008 se hizo necesario establecer nuevas líneas de negocios, que le permitieran a la entidad diversificar sus ingresos con el fin de alcanzar los estándares de calificación señalados en la citada disposición
5. **2014:** Mediante Ordenanza 022 de 2014, se modifica el artículo 4 de la ordenanza 034 de 2010 denominada "Objeto" a la cual se le adiciona el apartado "realizar operaciones de libranzas de acuerdo con lo previsto en la Ley 1527 de 2012".
6. **2017:** Mediante Ordenanza 008 de 2017 se cambió el objeto social, naturaleza o ámbito de aplicación de los servicios del instituto, para el cumplimiento de la misión del IDESAN y en razón a los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia establecidos por medio de los Decretos 2463 de 2014 y 1068 de 2015.

1.3. Autonomía.

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN, ejercerá su autonomía administrativa y financiera conforme a sus facultades, competencias y actos que lo rigen para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con la ley, ordenanzas, estatutos internos y demás disposiciones legales vigentes para tal efecto y no podrá desarrollar actividades o ejecutar actos distintos de los allí previstos, ni destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en ellos.

1.4. Visión

El IDESAN será líder al finalizar cada periodo constitucional como el instituto de mayor y mejor financiamiento de proyectos y programas de inversión social y cultural, el desarrollo económico, capacitación y asesoría interinstitucional, destacándose por su alto nivel de competitividad en atención a la eficiencia, eficacia, efectividad y celeridad en todas sus actividades y operaciones.

1.5. Misión

Fomentar el desarrollo sostenible, económico, social y cultural del departamento de Santander, a través de la prestación de servicios financieros rentables, la gestión integral de proyectos, los servicios de capacitación, asesoría interinstitucional y ejecución de proyectos, orientados al desarrollo de los planes, proyectos y programas de inversión social originados en los diversos niveles de la administración pública o privada.

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	 X- Twitter: @idesan  Facebook: @idesan  Instagram: @idesan
-------------------	--	--	---	--

COMUNICACION	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 28/05/2024	Página 10 de 34
--------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

1.6. Principios Institucionales.

La función administrativa del Instituto se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, transparencia y demás principios rectores de la administración pública. Así se definen los principios institucionales:

Transparencia: Actuar con claridad en la gestión pública, se refiere a la obligación de los funcionarios de actuar de manera abierta, clara y accesible, promoviendo la rendición de cuentas, el acceso a la información pública. Esto implica que las decisiones, acciones, procesos administrativos deben ser comunicados de forma que la ciudadanía pueda entender y verificar cómo se manejan los recursos y se toman las decisiones en el ámbito público.

Responsabilidad: Asumir las consecuencias de las decisiones y acciones. La responsabilidad se refiere a la obligación que tienen estos funcionarios de actuar con diligencia, ética y conforme a la ley en el ejercicio de sus funciones.

Imparcialidad: Tratar a todos los ciudadanos de manera justa y equitativa.

Lealtad: Compromiso con el interés público con la institución. La lealtad se refiere a la obligación de los funcionarios de actuar con integridad, transparencia y compromiso hacia el Estado y la ciudadanía.

Eficiencia: Utilizar adecuadamente los recursos públicos para el beneficio de la sociedad. Se refiere a la capacidad de los funcionarios y empleados del Estado para cumplir con sus funciones y responsabilidades de manera efectiva, optimizando recursos y brindando servicios de calidad a la ciudadanía.

Integridad: Mantener altos estándares éticos y de conducta personal. Se refiere a un conjunto de principios y valores que deben guiar el comportamiento de los funcionarios en el ejercicio de sus funciones.

Respeto: El principio de respeto se refiere a la consideración y valoración de la dignidad, derechos y opiniones de los demás. Este principio es fundamental en diversas áreas, como la ética y las relaciones interpersonales. Implica tratar a las personas con cortesía, escuchar sus puntos de vista y reconocer su autonomía. En contextos sociales y profesionales, el respeto también puede abarcar la inclusión y la diversidad, promoviendo un ambiente donde todos se sientan valorados y seguros.

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	 X- Twitter: @idesan  Facebook: @idesan  Instagram: @idesan
-------------------	--	--	---	--

COMUNICACION	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 28/05/2024	Página 11 de 34
--------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

1.7. Objetivo Social.

El instituto financiero para el desarrollo de Santander IDESAN, tendrá por objeto social, fomentar el desarrollo sostenible, económico, social, cultural de la región y la calidad de vida de sus habitantes, por medio de la prestación de servicios financieros rentables, la gestión integral de proyectos y los servicios de capacitación, asesoría y asistencia técnica, mediante la ejecución de todo tipo de actividades para los diversos niveles territoriales de la administración pública del territorio nacional en sus planes de desarrollo, programas y proyectos de inversión pública y realizar operaciones crediticias mediante la modalidad de libranzas.

El IDESAN podrá extender sus servicios al fomento, desarrollo, administración operación, ejecución, promoción y participación de iniciativas públicas y/o privadas a entidades con participación del Estado cualquiera que sea su denominación, orientadas a entidades públicas de cualquier orden y nivel o personas jurídicas de derecho privado que presten servicio públicos, o a las entidades que ejecuten obras o proyectos de interés general o en beneficio social a entidades públicas o privadas o que estén destinadas a la prestación de un servicio público, que tiendan a satisfacer una necesidad social determinada y/o iniciativas, planes programas, proyectos de especial importancia para el desarrollo regional, así como a personas naturales o a personas jurídicas de derecho privado, a entidades sin ánimo de lucro, a organizaciones cívico, sociales, comunitarias, de gestión social, de interés general o beneficio social que tiendan a satisfacer una necesidad social determinada en iniciativas, planes, programas, proyectos de especial importancia para el desarrollo regional, directamente o a través de operadores estratégicos y/o intermediarios financieros, en la búsqueda del crecimiento y desarrollo social.

1.8 Proceso Estratégico.

El proceso de direccionamiento estratégico del IDESAN para el periodo 2024-2027 generalmente incluye varios pasos clave:

- a. **Definición de Visión y Misión:** Establecimiento de una visión clara para el futuro y una misión que defina el propósito del instituto.
- b. **Análisis Situacional:** Evaluación del contexto interno y externo. Esto incluye un análisis FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) para identificar factores críticos que afectan el desarrollo regional.
- c. **Objetivos Estratégicos:** Formulación de objetivos a corto y largo plazo que alineen las actividades del IDESAN con las necesidades de desarrollo de Santander.
- d. **Estrategias y Acciones:** Desarrollo de estrategias concretas para alcanzar los objetivos. Esto puede incluir programas específicos en áreas como educación, innovación, infraestructura y sostenibilidad.
- e. **Implementación:** Diseño de un plan de acción con cronogramas, recursos necesarios y responsables para cada actividad.

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	X- Twitter: @idesan Facebook: @idesan Instagram: @idesan
-------------------	--	--	---	--

COMUNICACION	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 28/05/2024	Página 12 de 34
--------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

- f. **Monitoreo y Evaluación:** Establecimiento de indicadores de desempeño para evaluar el progreso y realizar ajustes necesarios en la estrategia.
- g. **Participación – Grupos de Valor:** Involucrar a las partes interesadas, incluyendo el sector público, privado, para asegurar que el plan refleje las necesidades y expectativas de la población.

Este proceso busca fortalecer el desarrollo sostenible de Santander, promoviendo la inclusión y el bienestar social.

1.9. Responsables del Proceso.

El siguiente cuadro describe el personal vinculado bajo los cargos respectivos como servidores públicos en el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN. Responsables de los procesos, actividades y acciones a ejecutar dentro del Plan de Acción Anual que conlleva al desarrollo de la Planeación Estratégica 2024-2027.

FUNCIONARIO	CARGO
NESTOR AUGUSTO SALCESO SILVA	Gerente
CARLOS ALBERTO PINTO	Asesor comercial
BENJAMÍN EDUARDO HERRERA JAIMES	Profesional Especializado coordinador Grupo de la Gestión Financiera y Administrativa
JHON MAURICIO ROBLES	Asesor de Control Interno
HUMBERTO ACEVEDO	Profesional universitario - Área de Planeación e Inventarios
HERMES RICO CHARRY	Profesional universitario -Área Jurídica
AZUCENA PABON ORDOÑEZ	Profesional universitario -Área de convenios y cartera
CLAUDIA E. HERNANDEZ BUITRAGO	Técnica Administrativo TICS

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A – 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	 X- Twitter: @idesan  Facebook: @idesan  Instagram: @idesan
-------------------	--	--	---	--

COMUNICACION	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 28/05/2024	Página 13 de 34
--------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

2. LINEA ESTRATEGICA

2.1. Plan de Desarrollo Departamental “Es tiempo de Santander”.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 estable en su artículo 88 lo siguiente:

“INSTRUMENTOS PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA Y CREDITICIA DE LA ECONOMÍA POPULAR, LA PROMOCIÓN DE LAS FINANZAS VERDES, LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en articulación con otras entidades del Estado, impulsará el desarrollo de instrumentos y programas para promover la inclusión financiera y crediticia de la Economía Popular, especialmente pequeños productores del sector agropecuario y los micros negocios, la promoción de las finanzas verdes, la innovación y el emprendimiento. Dichos instrumentos y programas contemplarán lo siguiente:

a) El desarrollo, a través de las entidades del Grupo Bicentenario, de garantías de portafolio a deudores, líneas de fondeo global con comisiones y tasas compensadas, incentivos al buen pago, estrategias de finanzas mixtas con el objetivo de movilizar recursos adicionales del sector privado, entre otros instrumentos que cumplan con el objetivo de este artículo.

b) La reglamentación de las formas de financiación y/o crédito grupal y/o asociativo

c) La reglamentación de garantías recíprocas.

d) La realización de programas de acompañamiento o asistencia técnica; y el fortalecimiento de la educación financiera de la población, especialmente, con la finalidad de educar sobre el financiamiento formal como una manera de eliminar el flagelo del “gota a gota” o paga diario, generar conciencia de no autoexclusión del sistema financiero y de la promoción del crédito empresarial con propósito.

e) La realización de acciones que impulsen la disponibilidad de información para la caracterización y perfilamiento crediticio de la Economía Popular y de las Pyme y la innovación en productos financieros adaptados a sus necesidades incluyendo el crédito de bajo monto.

f) Iniciativas que aceleren la modernización del sistema financiero, incluyendo la promoción de las Fintech reguladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y el fortalecimiento institucional de las entidades que componen el sistema financiero cooperativo. Los recursos necesarios para la implementación de estos instrumentos se podrán transferir con cargo al Presupuesto General de Nación, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, los cuales podrán ser transferidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a las entidades o ministerios que implementarán los instrumentos. El Gobierno nacional reglamentará lo dispuesto en este artículo.”

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	 X- Twitter: @idesan  Facebook: @idesan  Instagram: @idesan
-------------------	--	--	--	--

COMUNICACION	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 28/05/2024	Página 14 de 34
--------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Es tiempo de Santander”

En su página 564 describe la entidad descentralizada como: “...Entidad descentralizada del orden Departamental, clasificada como establecimiento público, creado por ordenanza 19 de 1973, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Hoy, IDESAN no cumple con los requisitos exigidos por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano (Ley 795 de 2003). Esta situación no permite la captación directa de recursos disponibles de los entes territoriales y otras entidades públicas y privadas. Actualmente, se administran recursos financieros mediante convenios interadministrativos, que nos permite disponer de los recursos necesarios para realizar nuestra actividad financiera para el apalancamiento de proyectos de desarrollo socioeconómico y de emprendimiento en las diferentes regiones del Departamento de Santander.

Retos

1. Robustecer las capacidades tecnológicas y demás tendientes al fortalecimiento del modelo de negocio, para la colocación de créditos que permitan la inclusión financiera de los diferentes segmentos poblacionales del Departamento de Santander. Como génesis de este desarrollo evolutivo para cumplir con los requisitos del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, IDESAN deberá iniciar con la formalización de una figura asociativa soportada en tecnología de punta que posibilite el acceso a créditos de la población del Departamento de Santander.
2. Modernizar el sistema organizacional del Instituto en tal forma que, mediante componentes tecnológicos, de capacidades y competencias de talento humano, y proceso y procedimientos de calidad certificada, IDESAN sea un instituto financiero se segundo piso, vigilado y controlado por la Superintendencia Financiera de Colombia, competitivo y de confianza en la población del Departamento de Santander.

Objetivos

1. Fomentar el desarrollo sostenible, económico, social y cultural del Departamento de Santander, a través de la prestación de servicios financieros rentables, la gestión integral de proyectos, servicios de capacitación, asesoría interinstitucional y ejecución de proyectos orientados al desarrollo de los planes y programas de inversión social, apalancados en soluciones tecnológicas vanguardistas que permitan la transparencia y eficiencia de las colocaciones y servicios de IDESAN.

Objetivos específicos:

- A. Apoyar y financiar los pequeños comerciantes y MiPymes con plazos y tasas de interés bajas que combatan el crédito informal **“gota gota”**
- B. Fomentar y promover los proyectos agroturísticos en las diferentes provincias del Departamento.

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	X- Twitter: @idesan Facebook: @idesan Instagram: @idesan
-------------------	--	--	---	--

COMUNICACION	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 28/05/2024	Página 15 de 34
--------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

- C. Apalancar financieramente los municipios del Departamento en la ejecución de los proyectos y programas de sus planes de desarrollo.
- D. Apoyar el mejoramiento de las competencias en finanzas públicas de los alcaldes y servidores públicos del departamento mediante la capacitación.

Estrategias

La Normatividad vigente de los INFIS, Decreto 117 de 2013, obliga a cumplir con 2 requisitos específicos para ser depositario de excedentes de liquidez de los entes territoriales.

1. Contar con la segunda mejor calificación de Corto plazo VrR1 y largo plazo AA. (En la actualidad IDESAN está calificado a corto plazo VrR- y Largo Plazo BBB-).
2. Someterse al régimen de control y vigilancia por la Superintendencia Financiera de Colombia, aspecto que el IDESAN debe adelantar con el acompañamiento permanente ASOINFIS y La Superfinanciera.

En el cuatrienio 2024-2027 la Gobernación apoyará a IDESAN en la Implementación de las siguientes siete (7) estrategias para fortalecer administrativa y financieramente a IDESAN:

- A. Cambio de imagen corporativa.
- B. Modernización administrativa y financiera, que permita atender nuevos modelos de negocio que impacten el desarrollo sostenible, económico, social y cultural del Departamento de Santander.
- C. Crear cultura de control y medición de riesgos.
- D. Crecimiento sostenido del negocio con colocaciones seguras y rentables, que integren soluciones tecnológicas innovadoras y seguras.
- E. Administrar recursos del presupuesto del Departamento mediante convenios o acuerdos de entendimiento que financie o cofinancie el Departamento de Santander y sus entidades descentralizadas, en cumplimiento de la ordenanza 008 del 28 de marzo del 2017. Artículo 46 y artículo 11 numeral 24.
- F. Ofrecer oportunidades financieras para la población que promueva la inclusión y la educación financiera para combatir el crédito informal (gota-gota), mediante un modelo de riesgo que garantice el buen manejo de los recursos públicos.
- G. Crear una empresa que ofrezca los servicios digitales y uso de tecnologías con el propósito de automatizar el crédito masivo de economía popular.

De esta forma, el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN, será una entidad fortalecida administrativa y financieramente por el Gobierno Departamental y Vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, será el Instituto líder en el financiamiento de la

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	X- Twitter: @idesan Facebook: @idesan Instagram: @idesan
-------------------	--	--	---	--

COMUNICACION	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 28/05/2024	Página 16 de 34
--------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

inversión social, el desarrollo económico, turístico y cultural del departamento y apoyo a la economía popular; destacándose por su alto nivel de competitividad, sostenibilidad, eficiencia y celeridad en todos sus proyectos, actividades y operaciones.

2.2 Matriz DOFA

DEBILIDADES

- No existe un proceso relacionado con la gestión de atención al ciudadano
- En la escala salarial se evidencia la presencia de diferentes grados salariales que impacta en los requisitos para el ejercicio de los empleos, estipulado en el capítulo 4, Decreto 1083 de 2015 y materializado a través del Manual de funciones y competencias laborales.
- La planta de personal está establecida mediante acto administrativo como una planta global; sin embargo, al revisar las fichas de cada empleo se identifica que la dependencia y cargo del jefe inmediato cumple con los requisitos de planta estructural.
- La descripción de las funciones dentro del manual no cumple con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- El proceso de gestión documental de la Entidad, esta desactualizado y no existen tablas de retención documental.
- Algunos de los recursos tecnológicos con los que cuenta la Entidad se encuentran obsoletos y son insuficientes para las necesidades propias del servicio.
- Hay procesos misionales en manos de contratistas dada la falta de personal de planta que cubra estos requerimientos.
- Se evidencia una fuga constante de conocimiento e información por la rotación continua de contratos de prestación de servicios.
- Los procesos caracterizados no se encuentran alineados con la capacidad institucional.
- La estructura administrativa actual, no cuenta con dependencias que logren relacionar sus respectivas competencias, esto ya que el organigrama actual hace relación a los empleos actuales.

FORTALEZAS

- El plan estratégico está armonizado con base en los planes de desarrollo: Nacional y Departamental.
- La Entidad dentro de sus estrategias de comercialización y eficiencia en la prestación de servicios ha establecido una comunicación directa con sus clientes.
- El Instituto cuenta con instalaciones adecuadas para la prestación de sus servicios.
- Es evidente la disponibilidad y voluntad del gerente para realizar los respectivos ajustes Actualizar y reorganizar la planta de personal de la entidad, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las dependencias, así como nivelar las cargas de trabajo existentes, de acuerdo con el resultado del estudio de rediseño institucional y modernización administrativa.
- Se destaca el compromiso por parte de los funcionarios para mejorar la imagen institucional.
- Existen buenas relaciones interinstitucionales que permiten la participación del IDESAN, en proyectos que lo benefician directamente.

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A – 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	 X- Twitter: @idesan  Facebook: @idesan  Instagram: @idesan
-------------------	--	--	---	--

COMUNICACION	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 28/05/2024	Página 17 de 34
--------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

- Se evidencia una actitud positiva por parte del personal de la Entidad frente a los cambios que se requieren para el buen funcionamiento del IDESAN.
- El plan estratégico definió como uno de sus propósitos, la capacitación constante del personal

AMENAZAS

- No existen un gestor documental o sistemas de información de gestión documental que permitan generar información o reportes diversificados y completos.
- El IDESAN, carece de un área de recursos humanos, por medio de la cual se atiendan las necesidades y se potencialicen las capacidades de sus servidores.
- Se realizan contratos de prestación de servicios sin que se adopten las medidas pertinentes para evitar daños antijurídicos.
- Impacto financiero negativo en la entidad por la cartera de difícil recaudo.
- Falta de control y seguimiento a los bienes muebles de la Entidad.
- La Entidad no cuenta con política ambiental actualizada y dentro de las actividades diarias descritas por los funcionarios es evidente la no aplicación de la política de cero papeles.
- La página Web no cuenta con la información necesaria que permita garantizar de forma integral el derecho de acceso a la información pública, de acuerdo con la Ley 1712 de 2014.

OPORTUNIDADES

- El IDESAN además del cumplimiento de los estándares y exigencias que sugiere la Transformación Digital y el Gobierno Digital, está trabajando en las recomendaciones del Modelo de Referencia de Arquitectura Empresarial y las buenas prácticas del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- El Plan de Desarrollo Departamental incluyó la transformación del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander - IDESAN en un banco que facilitará el acceso a recursos para municipios y habitantes.
- En la actualidad la entidad está trabajando en racionalizar los tramites de la entidad y adelantar acciones que permitan la reducción de tiempos, documentos y tramitología.
- Desde los planes de desarrollo Nacional y Departamental impulsan políticas de economía popular por medio de las cuales se favorezca el mejoramiento del bienestar de la población.
- La Entidad ha firmado convenios para dar cumplimiento a la línea de microcréditos incluidos en el Plan de Desarrollo Departamental, para combatir el "gota-gota" y otorgar créditos a microempresarios, mujeres cabezas de familia y emprendedores entre otros.

2.3 Es tiempo de Santander IDESAN es Desarrollo.

Con el lema en el cuatrienio de: **Es tiempo de Santander IDESAN es Desarrollo**. La Entidad descentralizada del orden Departamental se une a las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo "Es tiempo de Santander", se constituyen las herramientas fundamentales para conocer las necesidades del departamento y generar estrategias conjuntas con los diferentes actores, como facilitador de programas y proyectos para el Departamento buscando el desarrollo de los Santandereanos con préstamos de microcrédito para los independientes y evolucionando a ser banca de segundo nivel en otros compromisos.

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co judica1@idesan.gov.co	X- Twitter: @idesan Facebook: @idesan Instagram: @idesan
-------------------	--	--	---	--

COMUNICACION	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 28/05/2024	Página 18 de 34
--------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

IDESAN, desarrolla su imagen, para dar credibilidad a los Santandereanos de las diferentes actividades crediticias que desempeña. Hoy por hoy, la entidad evoluciona en su organización interna. Visualiza la misión y el quehacer diario con la apertura a otros escenarios que generan prosperidad en nuestro departamento.

3. PROGRAMA

Dentro del proceso de elaboración de Plan Estratégico, se tomó punto de partida la situación actual del instituto, los resultados del ejercicio anterior, el análisis al contexto interno y externo, el objeto social, su campo de acción, sus partes interesadas, sus servicios, sus expectativas, las auditorías externas e internas y las observaciones recibidas en la última calificación de riesgos, la cuales permitieron a la actual Administración de tomar la decisión de entrar a un proceso de mejora continua planteando un **Redireccionamiento Estratégico** a toda la organización con fin de revisar su Institucionalidad, su Visión, Misión, Objeto Social, en pro de recuperar su liderazgo en su condición de INFI como herramienta fundamental para el fomento, Inversión y desarrollo en nuestro Departamento, teniendo como insumo entre otros, las experiencias exitosas que a lo largo de 51 años hemos acumulado, aunado a su recurso humano en permanente capacitación como factor de éxito y un sistema de calidad robusto que nos hace confiables y competitivos, y que nos permitirá afrontar grandes retos que nos llevarán a obtener la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, operando dentro de los más altos estándares de eficacia, eficiencia y efectividad.

3.1 Instituto Financiero de los Santandereanos

La entidad financiera se enfoca en apoyar el desarrollo económico y social del departamento de Santander. Fue creado con el objetivo de promover el acceso al crédito y financiar proyectos productivos en la región, especialmente para pequeños y medianos empresarios, microempresas, así como también para el fomento de actividades en sectores clave de la economía.

Busca generar desarrollo mediante la colocación de créditos y el fortalecimiento de la actividad productiva local, estimulando la creación de empleo y el mejoramiento de la calidad de vida en la región Santandereana. Entre sus principales servicios se incluyen:

Créditos: Para personas, empresas y proyectos de impacto social o económico en Santander.

Productos financieros: Adecuados a las necesidades de los clientes, líneas de crédito de fomento, microcréditos, financiación de proyectos y desarrollo de programas urbanos y rurales.

Asesoría y educación financiera: Busca empoderar a los Santandereanos en la gestión de sus recursos y la mejora de su bienestar económico.

3.2. Imagen Corporativa y Buen Gobierno

Una empresa que demuestra un buen gobierno, con prácticas transparentes, éticas y responsables, contribuye a una imagen corporativa sólida y positiva. De la misma manera,

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	X- Twitter: @idesan Facebook: @idesan Instagram: @idesan
-------------------	--	--	---	--

COMUNICACION	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 28/05/2024	Página 19 de 34
--------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

una imagen corporativa bien gestionada ayuda a fortalecer la percepción de que una empresa es seria, responsable y ética en su gestión. Esto genera:

Confianza: Las prácticas de buen gobierno refuerzan la confianza de los inversores, empleados y clientes, lo que se traduce en una imagen corporativa más sólida.

Reputación: Las malas prácticas de gobernanza pueden dañar rápidamente la reputación de una empresa, mientras que el buen gobierno contribuye a mantener una buena imagen a largo plazo.

Valor a largo plazo: El buen gobierno no solo busca maximizar el valor a corto plazo, sino también preservar y generar valor sostenido, lo que refuerza la imagen de la empresa como una organización responsable y orientada al futuro.

Tanto la imagen corporativa como el buen gobierno son pilares esenciales para la sostenibilidad y el éxito de una empresa en el largo plazo. Ambas deben alinearse para que la organización pueda construir y mantener una reputación sólida y fiable. Las empresas que practican un buen gobierno y cuidan su imagen corporativa están mejor posicionadas para enfrentar los desafíos del mercado y las expectativas cambiantes de la sociedad.

3.2 Organización

El direccionamiento estratégico en lo mencionado contiene los siguientes pilares:



4. ESTRATEGIAS

Hace referencia a un objetivo específico y medible que la organización propone alcanzar en un periodo determinado. Una meta estratégica es un resultado concreto que la organización busca lograr para cumplir con su misión y visión. Las metas estratégicas deben estar alineadas con los valores de la empresa y su posicionamiento en el mercado. Pueden estar relacionadas con diferentes áreas, como crecimiento, rentabilidad, expansión, innovación, sostenibilidad, entre otros.

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	X- Twitter: @idesan Facebook: @idesan Instagram: @idesan
-------------------	--	--	---	--

COMUNICACION	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 28/05/2024	Página 20 de 34
--------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

La estrategia hace referencia a los resultados que se obtienen de las metas producto.

La estrategia también puede entenderse como el resultado final de los esfuerzos estratégicos, es decir, lo que se busca entregar al mercado o a los clientes como parte de la implementación de la estrategia.

4.1 Estrategia No. 1

Ser el instrumento para la inclusión financiera y crediticia de la economía popular, las finanzas verdes, la innovación y el emprendimiento en el Departamento de Santander.

Para ser un instrumento clave en la inclusión financiera y crediticia de la economía popular, las finanzas verdes, la innovación y el emprendimiento en el Departamento de Santander, es necesario diseñar estrategias y acciones que no solo promuevan el acceso a servicios financieros, sino que también fomenten el desarrollo sostenible y la creación de nuevas oportunidades de negocio, respetando y potenciando los recursos del entorno.

Para ser un verdadero motor de inclusión financiera y crediticia en Santander, es fundamental comprender la diversidad de la región y sus retos particulares, como la falta de acceso a servicios financieros en áreas rurales o la necesidad de fortalecer los emprendimientos locales. Crear productos financieros inclusivos, promover las finanzas verdes y apoyar la innovación son pasos esenciales para garantizar un desarrollo económico sostenible que beneficie a toda la población del departamento.

Objetivo: Crear un ecosistema económico inclusivo y sostenible que impulse la participación de todos los sectores de la población en la economía, especialmente aquellos más vulnerables, mediante el acceso a financiación, apoyo a proyectos innovadores y sostenibles para el fomento del emprendimiento local.

4.2 Estrategia No. 2

Apalancar financieramente, los diferentes proyectos de los entes territoriales de Santander, enfocados en garantizar la ejecución al 100% de los planes, programas y proyectos de sus planes de desarrollo.

Es importante adoptar un enfoque integral que involucre la optimización de los recursos existentes, la gestión eficiente de los ingresos y la exploración de nuevas fuentes de financiamiento.

El apalancamiento financiero de los proyectos de desarrollo territorial en Santander depende de un enfoque múltiple que combine gestión eficiente de los recursos disponibles, la exploración de nuevas fuentes de financiamiento y el fortalecimiento institucional. El uso adecuado de los fondos, la participación de la comunidad y el aprovechamiento de alianzas público/privadas son claves para garantizar la ejecución exitosa de los planes de desarrollo y mejorar el bienestar de los habitantes del departamento.

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	 X- Twitter: @idesan  Facebook: @idesan  Instagram: @idesan
-------------------	--	--	---	--

COMUNICACION	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 28/05/2024	Página 21 de 34
--------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

A través de un apalancamiento eficiente, los entes territoriales pueden aprovechar al máximo las oportunidades de inversión y financiamiento, impulsando proyectos que favorezcan el desarrollo económico, social y ambiental de la región de Santander, garantizando el cumplimiento de sus metas de desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

Objetivo: es asegurar que los planes de desarrollo sean ejecutados al 100%, optimizando el uso de recursos y fortaleciendo la capacidad de los territorios para afrontar desafíos de infraestructura y otros aspectos clave del bienestar de la población.

4.3 Estrategia No. 3

Lograr un crecimiento sostenido del IDESAN por medio de la fidelización y vinculación de nuevos clientes a través de créditos.

Mejorar la Experiencia del Cliente por medio de tres escenarios importantes. El primero es un asesoramiento personalizado que busca ofrecer un acompañamiento continuo a los clientes a lo largo del proceso crediticio, incluyendo asesoría financiera y empresarial. El segundo denominado Plataformas digitales, desarrollando canales digitales (portal web, aplicación móvil) que permitan a los clientes realizar trámites, consultas y pagos de manera eficiente y accesible. El tercero es la simplificación de procesos en aras de reducir la burocracia en la obtención de créditos, lo cual es fundamental para ganar la confianza de nuevos clientes.

Implementando estas estrategias, IDESAN no solo podrá lograr un crecimiento sostenido, sino que también podrá generar un impacto positivo en la comunidad de Santander, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida, el desarrollo económico y la sostenibilidad a largo plazo.

Objetivo: Fortalecer la relación del IDESAN con sus clientes, asegurando tanto su fidelidad como su expansión. A través de la oferta de productos financieros, especialmente créditos, la institución busca tener un impacto positivo en el desarrollo económico de la región, mientras asegura su crecimiento y sostenibilidad financiera.

4.4 Estrategia No. 4

Fortalecer técnica administrativa y financieramente al instituto, para afrontar los retos como el INFI al servicio del departamento de Santander.

Esta meta implica mejorar y optimizar sus capacidades en áreas clave de gestión y operación, con el fin de afrontar de manera efectiva los desafíos a los que se enfrenta en su rol de servir al departamento de Santander.

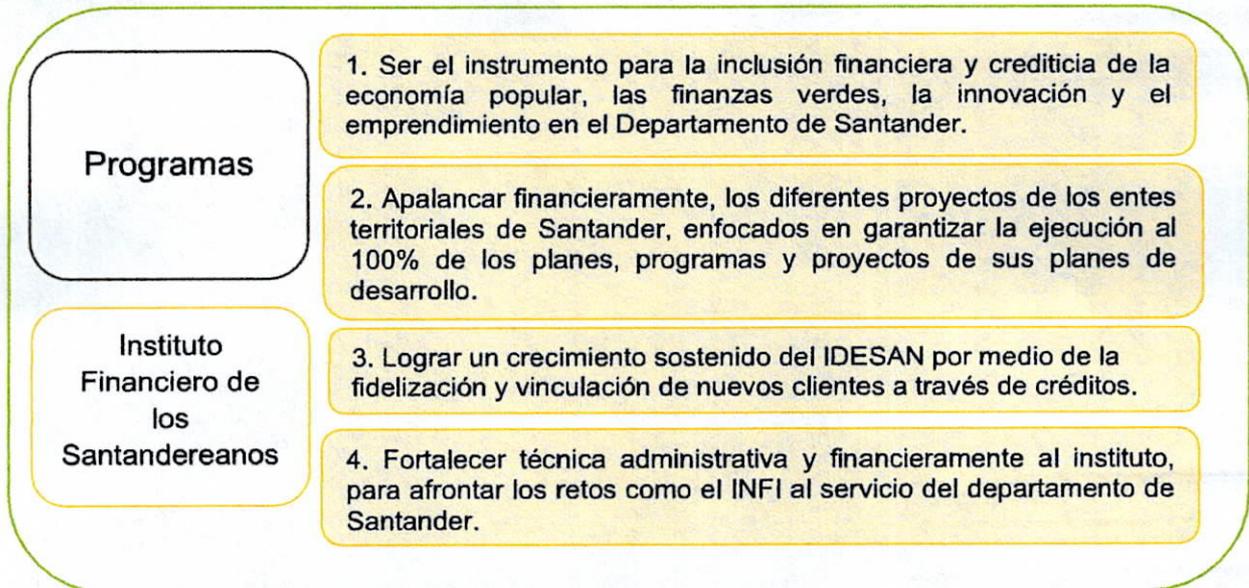
Mejora en la gestión administrativa, esto incluye la implementación de mejores prácticas en la planificación estratégica, la toma de decisiones basada en datos, la optimización de los procesos internos y la capacitación del personal en temas claves de administración pública. Se trata de aumentar la eficiencia operativa para asegurar que los recursos se utilicen de la mejor manera posible.

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	X- Twitter: @idesan Facebook: @idesan Instagram: @idesan
-------------------	--	--	---	--

COMUNICACION	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 28/05/2024	Página 22 de 34
--------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

Fortalecimiento financiero que implica establecer una base sólida en cuanto a la administración de los recursos económicos del instituto. Esto incluye tener una contabilidad clara y transparente, aplicar presupuestos bien estructurados, y contar con una gestión de riesgos adecuada. Adaptación a los retos del contexto a fin de fortalecer la técnica administrativa y financiera también significa estar preparado para los cambios, desafíos que puedan surgir a nivel local, regional o nacional, como cambios en las políticas gubernamentales, crisis económicas o emergencias. Estar bien preparado permite que el INFI sea más resiliente, capaz de adaptarse a nuevas circunstancias sin perder su efectividad.

Objetivo: Fortalecer la parte técnica administrativa y financiera de una entidad como el INFI es crucial para asegurar su operatividad eficiente, cumplir con su misión de servicio al departamento de Santander, enfrentar los retos y oportunidades que surjan en el camino. A continuación, se describen las cuatro (4) metas incorporadas en las líneas de negocio así:



4.5 Estrategia No. 5

Elevar la competitividad individual e institucional mediante el desarrollo de capacidades y competencias organizacionales.

Fomentar un ambiente de trabajo colaborativo donde se valore la cooperación entre diferentes áreas y equipos. La construcción de equipos multidisciplinarios es fundamental para resolver problemas complejos y generar soluciones innovadoras.

Se comparte el conocimiento y las mejores prácticas entre los equipos que puedan aumentar la innovación y eficiencia.

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	X- Twitter: @idesan Facebook: @idesan Instagram: @idesan
-------------------	--	--	---	--

COMUNICACION	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 28/05/2024	Página 23 de 34
--------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

El desarrollo de capacidades y competencias organizacionales no solo es un factor clave para mejorar la competitividad de una institución, sino que también es un proceso integral que impacta directamente en el bienestar y desarrollo de los individuos que forman parte de ella. Esto requiere una visión estratégica a largo plazo, recursos adecuados, y un compromiso con la mejora continua y el aprendizaje.

Objetivo: Es mejorar tanto el desempeño personal como el rendimiento de la organización en su conjunto. Este enfoque busca fortalecer las habilidades, conocimientos y capacidades de las personas dentro de la organización (en todos los niveles, desde empleados hasta directivos) para que puedan desempeñarse de manera más efectiva en sus roles y contribuir al logro de los objetivos institucionales.

4.6 Estrategia No. 6

Modernizar y estructurar técnica, administrativa y comercialmente al instituto, para lograr la consolidación de IDESAN como entidad financiera de segundo piso al servicio del departamento de Santander.

Es un objetivo o una estrategia planteada para mejorar y consolidar el funcionamiento de una entidad financiera, **IDESAN**, en el contexto del departamento de Santander.

Modernización técnica, hace referencia a la actualización y mejora de los sistemas tecnológicos, las herramientas informáticas que utiliza IDESAN. Esto podría incluir la implementación de nuevas plataformas digitales, mejoras en la infraestructura de TI, la adopción de tecnología financiera avanzada para optimizar los procesos internos para la atención al cliente.

Estructuración administrativa, implica la reorganización o ajuste de la estructura organizacional de los procesos internos de gestión dentro de IDESAN. Puede incluir la redefinición de roles, responsabilidades, la optimización de procedimientos, la mejora de la eficiencia operativa para lograr un funcionamiento más ágil, eficaz.

Estructuración comercial, es la mejora de las estrategias comerciales de IDESAN para aumentar su alcance, efectividad en el mercado. Esto puede incluir la creación de nuevos productos financieros, estrategias de marketing, fortalecimiento de relaciones con clientes, socios comerciales, una mayor presencia en el departamento de Santander para atraer más usuarios y fomentar el desarrollo económico.

Una **entidad financiera de segundo piso** es una institución que no otorga crédito directamente al público, sino que lo hace a través de otras entidades financieras (como bancos o cooperativas) a quienes proporciona financiamiento en condiciones más favorables. En este caso, el objetivo sería posicionar a IDESAN como una institución clave dentro del sistema financiero que apoye a otras entidades en Santander, brindándoles los recursos necesarios para financiar proyectos de desarrollo económico y social en la región.

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	X- Twitter: @idesan Facebook: @idesan Instagram: @idesan
-------------------	--	--	---	--

COMUNICACION	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 28/05/2024	Página 24 de 34
--------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

Objetivo: Transformar a **IDESAN** en una institución financiera más eficiente, moderna y con una mayor capacidad de impacto en el departamento de Santander, operando principalmente como una entidad de segundo piso que facilita el acceso al crédito a través de otras entidades financieras y contribuye al desarrollo económico de la región.

4.7 Estrategia No. 7

Lograr la eficacia, eficiencia y efectividad de las actividades y procesos a través del desarrollo de una cultura de mejora continua.

La cultura de mejora continua es el proceso constante de aprender, no solo en términos de los resultados que se obtienen, sino también en cómo se realizan las actividades. Así como la revisión constante para evaluar regularmente los procesos y las actividades para identificar áreas de mejora.

Adaptación al aprendizaje, estar abiertos al cambio, integrar nuevas prácticas, tecnologías o enfoques que optimicen el desempeño.

Participación de todos, fomentando que todos los miembros de la organización que estén comprometidos con la mejora continua y aporten sus ideas. El ciclo de retroalimentación: Usar los resultados obtenidos como base para realizar ajustes y continuar avanzando en el camino de la mejora.

Objetivo: Lograr un desempeño superior y sostenible a largo plazo, adaptándose a las circunstancias cambiantes a las nuevas oportunidades de mejora. En otras palabras, al fomentar una cultura de mejora continua, una organización puede incrementar su eficacia, eficiencia, efectividad de forma progresiva, asegurando que los procesos y actividades no se queden estancados, sino que evolucionen hacia mejores resultados.

4.8 Estrategia No. 8

Generar confianza del instituto en los clientes realizando seguimiento a la mejora continua del tratamiento y control de los riesgos de la entidad.

Es un proceso estratégico que busca asegurar a los clientes que la organización está comprometida en mantener y mejorar continuamente sus operaciones, enfocándose particularmente en la gestión de riesgos. Este enfoque busca transmitir una sensación de seguridad, transparencia y profesionalismo.

Los clientes quieren saber que la entidad está tomando todas las medidas necesarias para controlar los riesgos y mejorar continuamente. Esto les genera confianza en la capacidad de la organización para manejar situaciones inesperadas o adversas.

El seguimiento, control de los riesgos asegura que los posibles problemas que puedan surgir se manejan adecuadamente, protegiendo tanto a los clientes como a la entidad misma de consecuencias negativas.

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	 X- Twitter: @idesan  Facebook: @idesan  Instagram: @idesan
-------------------	--	--	---	--

COMUNICACION	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 28/05/2024	Página 25 de 34
--------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

Una institución que mejora continuamente, controla adecuadamente sus riesgos es más probable que se mantenga exitosa y estable a largo plazo, lo que beneficia a todos los involucrados.

Objetivo: Construir una relación sólida con los clientes, fundamentada en la confianza de que la entidad está tomando las mejores decisiones para certificar su seguridad.

4.9 Estrategia No. 9

Realizar el seguimiento al plan estratégico de la institución.

Consiste en monitorear, evaluar, ajustar las actividades y acciones definidas en el plan para asegurar que se estén cumpliendo los objetivos y metas establecidos. Este proceso implica verificar si la institución está avanzando en la dirección correcta, identificar posibles desviaciones o problemas para tomar decisiones o corregir el rumbo si es necesario.

El seguimiento es un proceso dinámico y continuo que permite a la institución adaptarse a los cambios del entorno, optimizar recursos y garantizar que se esté trabajando de manera efectiva hacia la misión y visión planteadas en su plan estratégico.

Se lleva a cabo un seguimiento regular de las acciones y proyectos que forman parte del plan estratégico, utilizando indicadores de desempeño clave y otros instrumentos de medición para evaluar el progreso. Se revisan los resultados obtenidos en comparación con los objetivos definidos en el plan estratégico. Esto ayuda a determinar si las estrategias implementadas son efectivas o si requieren ajustes.

Es fundamental mantener informados a los miembros clave de la organización sobre el progreso del plan y cualquier cambio que se realice. La transparencia y la comunicación abierta son esenciales para el éxito del proceso de seguimiento.

Objetivo: Asegurar que se cumplan los objetivos y metas establecidos en el plan, de manera eficiente y dentro del tiempo previsto.

4.10 Estrategia No. 10

Seguimiento a informes de los organismos de control plan de mejoramiento y avances de gestión.

Hace referencia a la supervisión y evaluación de las acciones tomadas por una entidad pública para cumplir con las recomendaciones de los organismos de control (como la Contraloría General, la Procuraduría, la Auditoría, entre otros), y mejorar su desempeño en cuanto a la eficiencia, transparencia y cumplimiento de la normativa aplicable.

Los organismos de control emiten informes con resultados de auditorías, investigaciones o evaluaciones. El seguimiento consiste en vigilar que las entidades responsables tomen las medidas adecuadas en respuesta a los hallazgos o recomendaciones de dichos informes.

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	 X- Twitter: @idesan  Facebook: @idesan  Instagram: @idesan
-------------------	--	--	---	--

COMUNICACION	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 28/05/2024	Página 26 de 34
--------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

Esto implica verificar que se implementen las acciones correctivas necesarias para resolver los problemas identificados.

Este es un conjunto de medidas o acciones diseñadas para corregir deficiencias, mejorar procesos y optimizar la gestión de la entidad en función de los hallazgos del informe de control. El plan debe ser claro, con objetivos específicos, responsables, plazos establecidos y recursos asignados para garantizar su implementación efectiva.

El seguimiento también implica evaluar los progresos realizados en la implementación del plan de mejoramiento. Esto incluye monitorear si las acciones correctivas se están ejecutando según lo previsto, y si se están logrando los objetivos establecidos. Los avances de gestión pueden incluir la mejora en la eficiencia administrativa, la transparencia financiera o la implementación de nuevas prácticas de control interno.

Objetivo: Garantizar que la institución actúe conforme a las normativas y estándares establecidos, corrigiendo errores, optimizando procesos y fomentando una cultura de mejora continua. Además, asegura que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente y responsable. Adicionalmente que los responsables de la gestión rindan cuentas ante la ciudadanía o las partes interesadas.

4.11 Estrategia No. 11

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información "PETI"

Es un documento o conjunto de directrices que tiene como objetivo alinear la estrategia de las tecnologías de la información (TI) con la visión, misión y objetivos generales de una organización. Se trata de un plan detallado que establece cómo las TI pueden apoyar, mejorar o transformar los procesos de negocio y las operaciones dentro de una empresa o institución.

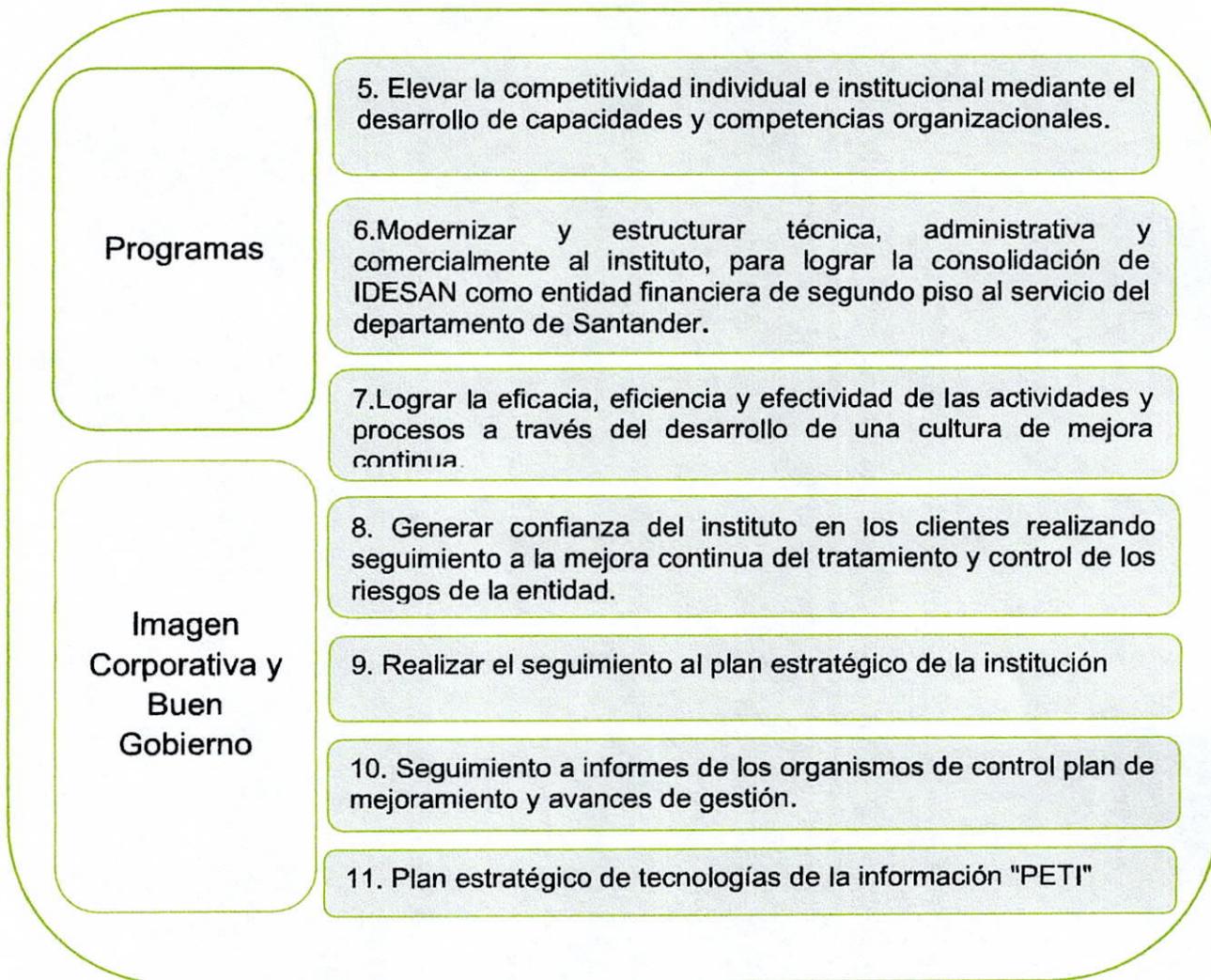
El PETI es esencial en un entorno cada vez más dependiente de la tecnología, ya que permite que las organizaciones puedan adaptarse rápidamente a los cambios tecnológicos, al mismo tiempo, maximizar el retorno de sus inversiones en tecnología. Además, ayuda a optimizar procesos, mejorar la toma de decisiones e incrementar la eficiencia operativa.

PETI no es solo un plan tecnológico, sino un plan estratégico integral que ayuda a la organización a aprovechar la tecnología para alcanzar sus metas a largo plazo.

Objetivo: Alinear la infraestructura tecnológica de una organización con sus metas y objetivos estratégicos, asegurando que las tecnologías de la información (TI) contribuyan de manera efectiva al éxito global de la institución.

A continuación, se realiza un resumen de las metas incorporadas en la línea de negocio.

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	 X- Twitter: @idesan  Facebook: @idesan  Instagram: @idesan
-------------------	--	--	---	--



5. META PRODUCTO

Son las acciones o tareas específicas que deben realizarse para alcanzar un objetivo o meta en particular dentro de un proyecto o plan. Estas actividades son los pasos concretos que se toman para implementar las estrategias planteadas en el plan de acción.

Los indicadores son medidas o criterios específicos que se utilizan para evaluar el progreso de un proyecto, la efectividad de las actividades o el cumplimiento de los objetivos establecidos. Los indicadores permiten monitorizar, controlar y ajustar las actividades de manera continua.

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	X- Twitter: @idesan Facebook: @idesan Instagram: @idesan
-------------------	--	--	---	--

COMUNICACION	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 28/05/2024	Página 28 de 34
--------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

5.1. Descripción de las actividades a desarrollar y los indicadores a gestionar.

Esta sección se refiere a la detallada explicación de las acciones, tareas o procesos específicos que se llevarán a cabo durante un proyecto o iniciativa. Implica describir de manera concreta qué se va a hacer, cómo se va a hacer, quién lo hará, cuándo y con qué recursos. Esta descripción debe ser lo suficientemente precisa como para que cualquier persona que lea el plan pueda comprender el propósito, la metodología y el alcance de las actividades.

El presente cuadro proyecta la actividad con su correspondiente indicador a desarrollar.

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO.	
CREDITOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO	Otorgar créditos de libranzas a servidores públicos del Departamento.	valor créditos colocados	400,000,000	1,600,000,000
	Otorgar créditos directos o mediante operadores financieros en nichos de mercado incluidos en el Plan de Desarrollo Departamental, apoyando el fortalecimiento y emprendimiento de microempresarios de todos los sectores de la economía regional, y facilitando la inclusión financiera de la Economía Popular para combatir el "gota gota".	valor créditos colocados	0	3,900,000,000
CREDITOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO	Otorgar créditos de Tesorería para cubrir necesidades temporales de caja.	valor créditos colocados	0	750,000,000
	Otorgar e incrementar los créditos de fomento a las Entidades Territoriales.	valor créditos colocados	19,229,823,104	10,000,000,000
	Otorgar créditos bajo la modalidad de compra y mejoramiento de vivienda para los funcionarios IDESAN	valor créditos colocados	706,000,000	1,000,000,000

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	X- Twitter: @idesan Facebook: @idesan Instagram: @idesan
-------------------	--	--	---	--

COMUNICACION	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 28/05/2024	Página 29 de 34
--------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO.
Incrementar la vinculación de (8) nuevos clientes, a través de colocación de créditos con Entidades Territoriales.	Número de Municipios beneficiados	0	8
Mejorar el indicador de Cartera Vencida a 2.5%	Calidad del Activo de Cartera Bruta frente a Cartera Vencida	29,21%	6,68%
Mejorar la calidad de Activos Improductivos a 1,5%	Calidad de Activos Improductivos	63,15%	15,42%
Incrementar Anualmente los Ingresos Totales en un 3,5%	La base de los ingresos inicial con la base de los ingresos del 2023	6,702,654,410	6.937.247.314
Mejorar el Margen de Utilidad Neta al 12% al finalizar el cuatrienio	Rentabilidad Margen Neto de Ingresos sobre Utilidad Neta	5,84%	3%
Efectuar Convenios Interadministrativos con la Gobernación de Santander	Valor Total en Convenios Efectuados	7.872.920.567	35.000.000.000
Ejecutar anualmente el Plan Estratégico de Talento Humano y el Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG SST.	Porcentaje de Ejecución Plan de bienestar	100%	100%
	Porcentaje de ejecución Capacitación funcionarios del Instituto.	100%	100%
	Porcentaje de Ejecución en Estímulos	100%	100%
	Porcentaje de Ejecución en SG - SST.	50%	100%

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	 X- Twitter: @idesan  Facebook: @idesan  Instagram: @idesan
-------------------	--	--	---	--

COMUNICACION	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 28/05/2024	Página 30 de 34
--------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO.
Realizar estudio de nueva Imagen Institucional, que genere cambios visuales, expectativa en el mercado y posicionamiento como Entidad Financiera con principios que genere confianza y credibilidad en sus clientes.	Cambio de imagen corporativa	0	100%
En convenio con la ESAP realizar estudio para la modernización administrativa y comercial del Instituto.	Estudio de Modernización.	0	100%
Fortalecer financieramente al instituto mediante la venta de activos improductivos que asciende aproximadamente a la suma de 20 mil millones de pesos.	Venta de inmuebles improductivos	\$ 0	\$ 15,000,000,000
Lograr la recuperación de cartera vencida y en procesos jurídicos que asciende a la suma de 9 mil millones de pesos.	Valor de cartera vencida	\$ 0	\$ 6,500,000,000
Realizar acciones correspondientes para obtener la certificación de calidad de IDESAN para el mejoramiento continuo de la entidad.	Certificado de Calidad NTC ISO 9001:2015 mantenida en los 4 años.	60%	100%
Realizar acciones correspondientes para obtener la Calificación de riesgo crediticio a corto, mediano y largo plazo.	Calificación de Riesgo Crediticio a Corto, Mediano y Largo plazo mantenida en los 4 años.	BBB-	A+
Garantizar el 100% de la contingencia y continuidad del negocio.	Porcentaje de avance en la formulación y ejecución del Plan de Contingencia / Mantenimiento.	0%	100%
Realizar el seguimiento al mapa de riesgos y generar una cultura de autocontrol con el fin de mitigar el nivel del riesgo.	Seguimiento trimestral / Mantenimiento	75%	100%
Seguimiento y verificación del plan estratégico para el cumplimiento al 100% en el cuatrienio.	Porcentaje de cumplimiento / Mantenimiento	100%	100%
Seguimiento y verificación de los informes y hallazgos respectivos para el cumplimiento al 100% en el cuatrienio.	Porcentaje de cumplimiento / Mantenimiento	100%	100%

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	 X- Twitter: @idesan  Facebook: @idesan  Instagram: @idesan
-------------------	--	--	---	--

COMUNICACION	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 28/05/2024	Página 31 de 34
--------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO.
Realizar la ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Porcentaje de cumplimiento / Mantenimiento	50%	100%

6. DESCRIPCION DE METAS

La descripción de metas hace referencia al proceso de definir de manera clara y detallada lo que se espera lograr en un determinado periodo de tiempo. Es una herramienta esencial en la planificación personal, profesional y organizacional, ya que permite establecer un enfoque específico, medible, alcanzable, relevante con un plazo determinado para alcanzar ciertos objetivos.

Una buena descripción de metas suele incluir los siguientes elementos:

- Objetivo claro: ¿Qué deseas lograr? Debe ser específico y concreto.
- Medición: ¿Cómo sabrás que has alcanzado la meta? Establecer indicadores para medir el progreso es crucial.
- Plazo: ¿Cuándo deseas lograrlo? Esto ayuda a mantener el enfoque y la motivación.
- Relevancia: ¿Por qué es importante alcanzar esta meta? Debe estar alineada con tus valores o con los objetivos más grandes.
- Acciones necesarias: ¿Qué pasos debes seguir para lograrla? Describir las acciones o recursos necesarios para alcanzar la meta.

6.1. Calificación de las Metas

Es un concepto utilizado en el ámbito de la planificación de objetivos, tanto en el contexto empresarial, hace referencia a la evaluación o valoración de la meta que se ha establecido. Se refiere a cómo se mide el progreso o el grado de cumplimiento de una meta específica en función de ciertos criterios o indicadores.

Una "meta" generalmente es un objetivo concreto que alguien quiere alcanzar, y la "calificación" puede implicar una evaluación de cómo se está avanzando hacia esa meta, si se están alcanzando los hitos necesarios o si se está cumpliendo con los estándares que se habían establecido.

La calificación de la meta se puede evaluar según distintos factores como:

- Medición: Si la meta se puede cuantificar o medir de manera objetiva.

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co judicat@idesan.gov.co	X- Twitter: @idesan Facebook: @idesan Instagram: @idesan
-------------------	--	--	--	--

COMUNICACION	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 28/05/2024	Página 32 de 34
--------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

- Alcanzabilidad: Si la meta es realista y se puede lograr dentro del tiempo y los recursos disponibles.
- Relevancia: Si la meta tiene importancia en el contexto de los objetivos generales.
- Tiempo: Si la meta tiene un plazo adecuado para su cumplimiento.

1.2. Descripción en tiempo de las Metas

Las metas del Plan Estratégico – Es tiempo de Santander IDESAN es Desarrollo 2024 – 2027 contienen cierres anuales con seguimiento en cada año en periodos trimestrales.

El Enfoque, ayuda a priorizar tareas y evitar distracciones.

La Medición del progreso establece metas que permite evaluar el progreso y ajustar los esfuerzos cuando sea necesario.

A continuación, se expone el corte en tiempo de las metas trazadas en el Direccionamiento Estratégico.

Año	Corte 1	Corte 2	Corte 3	Corte 4
2024	31 de marzo	30 junio	30 de septiembre	31 de diciembre
2025	31 de marzo	30 junio	30 de septiembre	31 de diciembre
2026	31 de marzo	30 junio	30 de septiembre	31 de diciembre
2027	31 de marzo	30 junio	30 de septiembre	31 de diciembre

7. CADENA DE VALOR

Se refiere al conjunto de actividades o procesos que una empresa lleva a cabo para entregar un producto o servicio al mercado, desde la concepción de la idea hasta su entrega final. La cadena de valor describe cómo se agrega valor a lo largo de todo el ciclo de producción, y cómo cada eslabón o actividad contribuye al resultado final.

7.1. Nuestros Clientes.

- ✓ El Departamento de Santander
- ✓ Los Municipios del Departamento de Santander
- ✓ Entidades Descentralizadas del Orden Departamental
- ✓ Operadores Estratégicos
- ✓ Ciudadanía

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	X- Twitter: @idesan Facebook: @idesan Instagram: @idesan
-------------------	--	--	---	--

COMUNICACION	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 28/05/2024	Página 33 de 34
--------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

7. 2. Nuestros Proveedores.

Proveedores Financieros: corresponde al sector bancario que nos permite acercarnos a nuestros clientes y facilitar la prestación de los diferentes servicios del instituto.

Proveedores de Menor, Mínima y Mayor Cuantía: Hace referencia a los proveedores que nos surten de bienes y/o servicios para el normal funcionamiento de la entidad, los cuales son evaluados semestralmente para verificar su eficacia.

8. NORMATIVIDAD

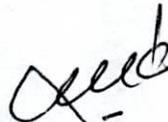
Se proyecta el presente cuadro descriptivo de la normatividad que soporta el presente direccionamiento estratégico 2024-2027.

DISPOSICIÓN NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia	
Artículo 298, Artículo 7, Artículo 8, Artículo 19, Artículo 55, entre otros.	Artículo 298 Los departamentos tienen autonomía para la "...la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio.... ...funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes".
Ley 1955 de 2019	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"
Ley 152 de 1994	Ley Orgánica Plan de Desarrollo"
Ley 1474 de 2011. Art 73, Decreto reglamentario 1081/2011	"Plan anticorrupción y Atención al ciudadano"
Decreto 1083 de 2015	El Decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co judica1@idesan.gov.co	X- Twitter: @idesan Facebook: @idesan Instagram: @idesan
-------------------	--	--	---	--

COMUNICACION	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 28/05/2024	Página 34 de 34
--------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

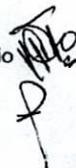
Decreto 612 de abril 4 de 2018	Por medio del cual se fijan las directrices para la integración de los planes Institucionales y estratégicos al plan de acción por parte del as entidades del Estado
Ordenanza 18 de 1973	Crease como Entidad de carácter Departamental y de servicio público, con Patrimonio Propio y Personería Jurídica, el Instituto para el Desarrollo Municipal de Santander "IDESAN"
Ordenanza 08 de 2017	Por medio del cual se modifica y amplía su objeto social.
Acuerdo N. 008 de septiembre 4 de 2019	Por medio del cual se "integra y se establece el reglamento para el funcionamiento del comité Institucional de Gestión y Desempeño para el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander"
Ordenanza N. 007 de 2024	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "Es Tiempo de Santander"



NESTOR AUGUSTO SALCEDO SILVA
Gerente

Anexo: PLAN ESTRATEGICO – 2024-2027. Documento en Excel

Elaborado:
Humberto Acevedo Muñoz. Profesional Universitario
Raquel Medina Sandoval. Contratista MIPG
Carlos Alberto Pinto Hernández. Asesor Comercial



NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co judica1@idesan.gov.co	X- Twitter: @idesan Facebook: @idesan Instagram: @idesan
-------------------	--	--	---	--